

Cajamarca, 15 de diciembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTCJMR

Señor(a)

CTVC - RESPONSABLE REGIONAL - HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA - LE/DNI:

-,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA
Presente. -

Asunto : Respuesta al Caso N° 232-2021-CTVC/CAJ

Referencia : **OFICIO N° 180 -2021-CTVC/CAJAMARCA**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 22 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial Cajamarca recibió la Alerta registrada como Caso N° 232-2021-CTVC/CAJ, referida al funcionamiento de los servicios en contexto no presencial del Programa Nacional Cuna Mas, del Comité de Gestión "Yach'ay Wasi" del Servicio de Acompañamiento a familias.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Yach'ay Wasi" del SAF, reconocido con RDE N° 2010-2019-MIDIS/PNCM de fecha 26 de noviembre de 2019, está ubicado en la provincia de Cajamarca, distrito Chetilla, Unidad Territorial de Cajamarca. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 158 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS:

- 1. NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO TIENEN PRUEBA DE DESCARTE DE ANEMIA ESTE AÑO:** *En la entrevista sostenida el día 28/10/2021 con la Sra. Concepción Ruiton Sánchez, madre del niño usuario, señaló que todavía no le sacan su prueba de descarte de anemia. En su próxima cita programada para el 02 de noviembre, se tiene previsto realizar dicho tamizaje.*

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

Realizada las indagaciones ante la alerta, nos pusimos en contacto vía llamada telefónica con el responsable del área niño del Puesto de Salud de Chetilla Lic. Jorge Luis Becerra Cotrina. (Anexo 1: Pantallazo de llamada de Coordinación con una duración de 22 minutos con el Responsable del área niño del puesto de Salud de Chetilla) , para realizarle la consulta por qué no se les está



suministrando el suplemento de Hierro a esta familia, lo cual nos manifestó que a la niña Emeli Gonzales Ruitón recién cumplirá 06 meses el día 02 de Noviembre del año en curso, este mismo día la madre acudió al establecimiento de salud para que le realizaran el dosaje correspondiente a los 06 meses de edad teniendo como resultado de su tamizaje 11.3 de hemoglobina es por ello que el responsable del Puesto de salud recién le ha suministrado el suplemento a partir del dosaje realizado (Anexo 2 : Acta de Suministro de Hierro Firmada por el Responsable del P.S. Chetilla)

2. NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTÁN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO): *En la entrevista sostenida con la Sra. Concepción Ruiton Sánchez, refirió que NO le viene dando suplemento de hierro a su niño de 6 meses debido a que todavía no le sacan su prueba: “después del tamizaje le indicaran”, comentó. De acuerdo a lo establecido por el Programa Cuna Más en la RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM “Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales”, establece respecto a la suplementación con hierro que es una estrategia de intervención preventiva y terapéutica que promueve el Programa Cuna Más, a través de la promoción del consumo de hierro, con la finalidad de prevenir o tratar la anemia por deficiencia de hierro en las niñas y niños usuarios del programa. La norma en mención cita en su base legal a la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N° 099-MINSA-2020-DGIESP “Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del Covid-19” que, en atención al punto alertado, señala en su numeral 6.2.4. y 6.2.5. el cumplimiento de la dosis estandarizada para situaciones de emergencia según sea el caso del esquema preventivo, y que en el numeral 6.2.2. Tabla N° 01 “estimación de dosis estandarizada de suplementos de hierro y otros suplementos de hierro y micronutrientes para situaciones de emergencia – niños de 4 a 35 meses”, señala que la suplementación preventiva “sin anemia/sin medición de hemoglobina y con anemia” se entrega a niños desde los 04 meses de edad a los 35 meses de edad.*

De acuerdo a la RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprueba la “Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia, promueve el cumplimiento de la suplementación preventiva y terapéutica de acuerdo a la norma técnica vigente del MINSA. Las niñas y niños usuarios del Programa deberán cumplir la suplementación con hierro, sea de preventiva o terapéutica, de acuerdo a las indicaciones del personal de salud¹.

Así mismo, se debe precisar que la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP “Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19”; la misma que garantiza la continuidad de la atención, monitoreo y seguimiento del manejo preventivo y terapéutico de la anemia a través de la adecuación progresiva de los servicios.

Cabe precisar que el PNCM en el marco de La RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada “Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales, en el numeral 4.2 c. establece que uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar No Presencial, una de los objetivos es **realizar el seguimiento al “paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños, según corresponda”**, a través de la entrega de mensajes o consejería telefónicas realizadas por los actores comunales de manera semanal.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

¹ NTS N° 134-MINSA/2017 Manejo Terapéutico y preventivo de la anemia en niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas. Aprobada mediante RM N° 250-2017/MINSA del 12 de abril de 2017.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Realizada las indagaciones ante la alerta, nos pusimos en contacto vía llamada telefónica con el responsable del área niño del Puesto de Salud de Chetilla Lic. Jorge Luis Becerra Cotrina. (Anexo 1: Pantallazo de llamada de Coordinación con una duración de 22 minutos con el Responsable del área niño del puesto de Salud de Chetilla) , para realizarle la consulta por qué no se les está suministrando el suplemento de Hierro a esta familia, lo cual nos manifestó que a la niña Emeli Gonzales Ruitón recién cumplirá 06 meses el día 02 de Noviembre del año en curso, este mismo día la madre acudió al establecimiento de salud para que le realizaran el dosaje correspondiente a los 06 meses de edad teniendo como resultado de su tamizaje 11.3 de hemoglobina es por ello que el responsable del Puesto de salud recién le ha suministrado el suplemento a partir del dosaje realizado (Anexo 2: Acta de Suministro de Hierro Firmada por el Responsable del P.S. Chetilla)

De parte del Programa, se continuará con el seguimiento por parte del AT, a fin de asegurar la disponibilidad y cumplimiento del consumo diario de los suplementos con hierro y de acuerdo a las indicaciones del personal de salud y según corresponda

CONCLUSIÓN:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cajamarca, del **CASO N° 232-2021-CTVC/CAJ.**, se precisa:

Los puntos 1 y 2 se consideran **INFUNDADOS**, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SILVIA CAROLINA VALDIVIESO RIBOTY
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA
Programa Nacional Cuna Más

Adjunto:

- Anexo 1 Acta de Suministro de Hierro Firmada por el responsable del P.S. Chetilla
- Anexo 2 Foto de la historia Clínica de la niña
- Anexo 3 Foto de la Tarjeta de Control
- Anexo 4 Pantallazo de Coordinación con el responsable del área niño del P.S. Chetilla



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 1.1

ACTA DE SUMINISTRO DE SUPLEMENTO DE HIERRO SEGÚN MODIFICATORIA DE LA RM-275-MINSA-2020

El responsable del área niño Lic. Jorge Luis Cotrina Becerra del Puesto de Salud de Chetilla manifiesta que el niño Emeli Gonzales Ruitón con Cód. Usuaría 1003326 y empadronada con la Cuidadora Principal Concepción Ruitón Sánchez en el Comité de Gestión Yach'ay Wasi del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Mas, si recibió el suministro del Suplemento de Hierro por prevención ya que en su prueba de tamizaje de 06 meses realizada el día 02 de Noviembre del 2021 está salió con 11.3 de Hemoglobina.


Jorge Luis Becerra Cotrina
LIC. EN ENFERMERÍA
CEP: 49453

Lic. Jorge Luis Cotrina Becerra

Responsable del área niño – P.S. Chetilla



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 2.1

Foto de la Historia Clínica de la niña

[illegible]



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 2.2

Tarjeta de Control Niña

CITA
02- Nov - 2021
03- Proximo - 2021
D

ANTICIPADO
02-7-2021 02-9-21 02-11-21

PENTAVALENTE (DPT + HB + Hib)
02-07-2021 02-09-21 02-11-21

NEUMOCOCCO
02-07-2021 02-09-21 02-11-21

ROTAVIRUS
02-07-2021 02-09-21 02-11-21

INFLUENZA
02-07-2021 02-09-21 02-11-21

ANTIMARIKELA
02-07-2021 02-09-21 02-11-21

OTRAS VACUNAS
02-07-2021 02-09-21 02-11-21

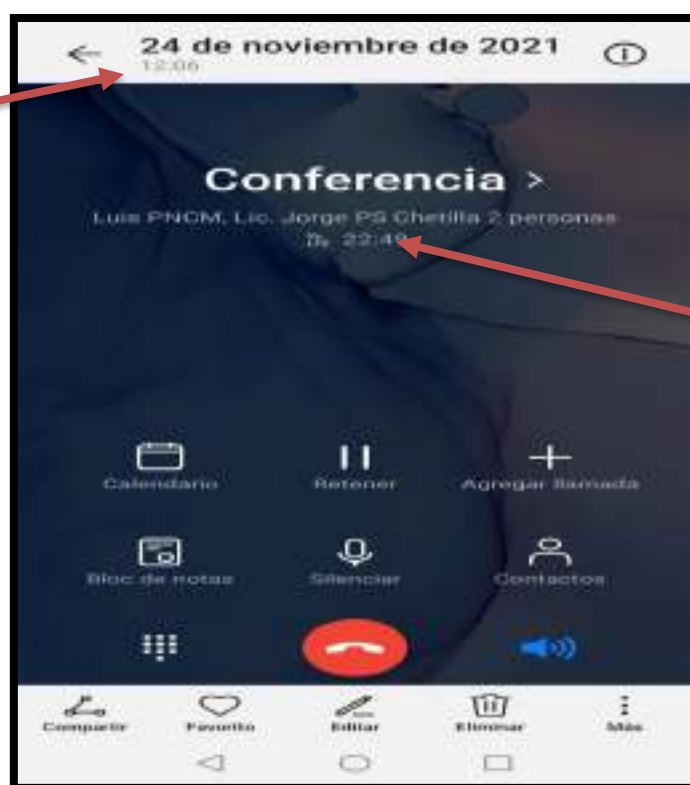
DESCARTE DE ANEMIA EN 115 DÍAS
6. Tercer Mes: 11.3 g/dl
Resultado: g/dl

DESCARTE DE PARASITOS
16. Tercer Mes: 11.3 g/dl
Resultado: g/dl

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 2.3

Pantallazos de Coordinación de los AT-PNCM y el responsable del área niño del Puesto de Salud de Chetilla; La duración de la llamada fue de 22 minutos ya que en ella se detallaron los tres casos observados por la CTV. (230, 231 y 232)



Hora de término de la llamada de coordinación con el responsable del área niño del puesto de salud de Chetilla y los AT- PNCM.

Duración de la llamada, en la cual se coordinaron los tres casos observados por la CTVC (230,231y 232)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SILVIA CAROLINA VALDIVIESO RIBOTY
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA
Programa Nacional Cuna Más